NOTA UOC N° 526/2023

Asunción, 08 de setiembre de 2023.-

Señor
Dr. AGUSTIN ENCINA, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Me dirijo respetuosamente, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Deportes, dependiente de la Presidencia de la Republica, a fin de comunicar la SEGUNDA PRÓRROGA del Contrato Nº 39/2022, suscrito con la firma TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA con RUC Nº 80005531-4, en el marco del llamado a LPN N° 02/2022 "CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO COP ARENA PLURIANUAL" - ID 419.371.

Tomando en consideración lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1807/2022, se remiten:

a) Documento que acredite la designación realizada de conformidad al Art. 4° de la presente resolución: Contrato N° 39/2022 en donde se designa a la Coordinación de Escenarios Deportivos como Administrador del Contrato, dependencia que otorga el visto bueno mediante el Memorándum – D.I. N° 168/2023, de la Dirección de Infraestructura

b) Dictamen técnico y legal que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la prórroga o suspensión: Dictamen UOC N° 136/2023.

c) Documento debidamente suscripto por la persona competente en los términos de los Arts. 3° y 4° de la presente resolución, a través del cual, se reconozca la prórroga de los plazos contractuales: Memorándum – D.I. N° 168/2023, de la Dirección de Infraestructura

d) Notificación al proveedor, consultor o contratista del reconocimiento de la prórroga: Nota DI N° 123/2023 de fecha 30/08/2023

e) Documentaciones adicionales: solicitud del Contratista y documentaciones respaldatorias.

Sin otro particular, me despido. Atte-.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARÍA NACIONAL *

Lic. Bianca Meyer
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República